

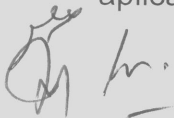
RESOLUCION No **A** 0027

PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Resolución No. A0086 de 12 de diciembre del 2006, esta Alcaldía resolvió unificar en una sola Institución el Servicio de Emergencias Médicas que brinda el Municipio de Quito a la colectividad y se transfirieron al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, las competencias, los bienes muebles, vehículos, equipos, enseres y demás instrumentos que a esa fecha contaba la Dirección de Emergencias 911 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** en la citada Resolución se dispuso la incorporación al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, del personal que laboraba en la ex - Dirección de Emergencias 911 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la modalidad de nombramiento, regulados por la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público,
- Que,** la Dirección de Recursos Humanos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Memorando No. 000041 DE 19 DE MARZO DEL 2007, ha determinado que los puestos de los servidores municipales que laboraban en la ex - Dirección de Emergencias 911 de este Municipio, bajo la modalidad de nombramientos regulares y sujetos a la LOSCCA, ya no son necesarios dentro de la estructura organizacional, pudiendo ser traspasados a otra entidad pública;
- Que,** existe anuencia por escrito de los servidores de la Ex Dirección de Emergencias 911, que libre, voluntaria y conscientemente AUTORIZAN su traspaso en acatamiento de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 66 del Reglamento de la LOSCCA. a excepción del señor River Anderson Hidalgo Ipiales, Socorrista 1, que no acepta el traspaso; por lo que sería ubicado en una de las administraciones Zonales u otras Unidades que requieran de sus servicios; para lo cual se expedirá las Acciones de Personal pertinentes.

En ejercicio de las atribuciones previstas en los Arts. 69 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; 40 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público; y 66 de su Reglamento general de aplicación,



RESUELVE:

Art. 1.- Traspasar de la ex – Dirección de Emergencias 911, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Secretaría de Desarrollo Social, Dirección Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, 11 puestos que constan a continuación, cuyos titulares se encuentran regulados por la LOSCCA y su Reglamento de aplicación:

No.	Puesto	Nombres y apellidos del Servidor
1	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD 6	REINOSO VILLALVA WILSON MEDARDO
2	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS 1	DIAZ GUERRA MARIA ISABEL
3	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO 2	COBOS VELEZ JAIME ROLANDO
4	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO 2	BENAVIDEZ LOPEZ RENE ANIBAL
5	SUBINSPECTOR PM	GUAMAN JOSE EFRAIN
6	POLICIA METROPOLITANO	ALBAN PEREZ ROBERTH DANILO
7	POLICIA METROPOLITANO	BARRERA AMON MIGUEL GIOVANNY
8	POLICIA METROPOLITANO	CALERO CALLE ANGEL REIMUNDO
9	POLICIA METROPOLITANO	GARCIA MINA LUIS JAVIER
10	POLICIA METROPOLITANO	MONTESDEOCA BONILLA CARLOS G
11	POLICIA METROPOLITANO	VALENCIA FERNANDO OSCAR

Art. 2.- El personal de la ex – Dirección de Emergencias 911 de la Secretaría de Desarrollo Social y en consecuencia, de la Dirección Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que consta en las nóminas que antecede y que por efectos de la presente Resolución pasa a integrar el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, lo hará con sus correspondientes deberes, derechos, obligaciones y prohibiciones, debiendo adecuar sus actuaciones a las normas internas que regulan la vida institucional del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a sus usos, costumbres, modalidades de trabajo y demás características propias de la gestión bomberil, sujetándose en lo relativo a sus relaciones laborales, a las leyes y demás normas legales que regulan la administración pública, en general, y a las de carácter municipal e institucional, en particular.

Art. 3 .- El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus competencias, expedirá conforme a las normas legales vigentes, los correspondientes actos administrativos que faciliten el proceso de transferencia de los servidores municipales de la nombrada ex - Dirección de Emergencias 911 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a esa Institución.



Art.- 4.- El personal que se integra al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se ubicará en las unidades y en los puestos previamente determinados por esta entidad y se sujetarán al sistema de clasificación y valoración de puestos aprobado por el Directorio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de **09 ABR 2007** y de su ejecución encárguense los señores Administrador General Metropolitano de Quito, Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, Director de Recursos Humanos, Directora Metropolitana Administrativa, Directora Metropolitana Financiera, Director de Emergencias 911 y Director Ejecutivo de la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el **09 ABR 2007**

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

LO CERTIFICO. **09 ABR 2007**

09 ABR 2007

DRA. MARIA BELEN ROCHA
Secretaria General del Concejo Metropolitano